JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11004003452013004220O

Visto informe secretarial, conforme al poder que se adjunta, con base en lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la cesionaria del Banco Comercial AV Villas, Grupo Consultor Andino, a la Abogada Adriana Yanet González Giraldo, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 012 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 31 – enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón

Secretaria